



Lanús, 21 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.342.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Las Municipalidades); y

CONSIDERANDO

Que, es misión de la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes favorecer el desarrollo del deporte como parte integrante de la educación y la cultura, garantizando el acceso de la población a actividades deportivas en igualdad de condiciones y oportunidades;

Que, la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la mencionada Secretaría, tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Que, el Sr. PIÑEIRO Eduardo Miguel, solicita ante esta Secretaría una ayuda económica para poder solventar los gastos de traslado de su hija Alma, con el fin de poder participar en el "USA BMX: 2022 ROC / Grand National", a realizarse en la Ciudad de Tulsa, Oklahoma, los días del 23 al 27 de noviembre del corriente;

Que, la bicicrosista de 13 años de edad practica y desarrolla mencionado deporte desde los 5 años de edad, obteniendo entre sus logros el primer puesto en reiteradas ocasiones, siendo por ejemplo, Campeona Continental 2015-2016, Campeona Mundial 2016, y Campeona Latinoamérica 2016, 2017 y 2018;

Que, la joven deportista entrena en nuestra localidad y es, actualmente, integrante del seleccionado juvenil argentino, y que es un orgullo que Alma represente al país así como a nuestro municipio ante un evento de tal envergadura;

Que, la práctica en eventos deportivos no sólo enaltece y desarrolla la capacidad de los deportistas que forman parte de ésta, sino que también incita y potencia la práctica deportiva a su audiencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de interés Municipal la participación de PIÑEIRO GRECCO Alma en el "USA BMX: 2022 ROC / Grand National", a realizarse en la Ciudad de Tulsa, Oklahoma, los días del 23 al 27 de noviembre del 2022.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deportes.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; y remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por